

EJERCICIO 58

1 de mayo de 2021 a 30 de abril de 2022

MEMORIA

Estimados Asociados y Estimadas Asociadas:

Dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias que rigen la vida institucional, la Coopi ha cerrado su ejercicio N° 57 el 30 de abril de 2022, el cual tuvo su inicio el 1º de mayo de 2021. El Consejo de Administración eleva a vuestra consideración esta Memoria junto con el Balance General, Estado de Resultados y demás cuadros anexos, ajustados a las disposiciones de la autoridad de aplicación, en un todo de acuerdo a lo prescripto por los artículos 23 y 24 del estatuto vigente y demás disposiciones de ley. En orden a ello se reseñan, en esta memoria, los principales hechos y situaciones del presente ejercicio que dan cuenta del estado de la cooperativa en relación con el ejercicio del que se rinde cuentas.

La presente memoria será considerada en la Asamblea General de Delegados y Delegadas citada para el 31 de agosto de 2022. Los Delegados y Delegadas convocados para integrar esta Asamblea son quienes fueron electos y electas en las Asambleas Primarias de Distrito celebradas el día 20 de diciembre de 2021.

El Consejo de Administración está conformado, a la fecha de cierre de esta memoria, de la siguiente manera: Presidente: Adolfo Mena; Vicepresidente: Alicia María Clérico; Secretaria: Carmen Mercedes Ferreyra; Prosecretario: José Luis Miranda; Tesorera: Alicia Inés Barrigó; Protesorero: Mario Fabián Pfeiffer; Vocales Titulares: 1º - Juan Alberto Landó; 2º - Analía Mariana Goyechea; 3º Águeda Sánchez; Vocal Suplente: Eduardo Vega.

I. Introducción General

Al inicio de este ejercicio, en su primer día, la Cooperativa se encontró habiendo perdido la prestación de su servicio fundacional y principal fuente de sustento: el servicio de agua en la ciudad de Villa Carlos Paz. Este hecho será determinante no sólo para este ejercicio, del que se da cuenta en esta memoria, sino seguramente para varios ejercicios posteriores. La tarea primordial fue, desde el 1º de mayo de 2021 y lo será en el futuro, lograr el resurgimiento de la cooperativa con las transformaciones que ello pueda suponer: una tarea múltiplemente ardua y compleja ya que se pretende preservar, en todo lo posible, aquel espíritu refundacional y de cambio de dirección y orientación político institucional, iniciado en el año 1987 y que hoy la identifican como "la COOPI".

En esta introducción se intenta plasmar lo que se podría llamar una fotografía del momento que se vivió al inicio de este ejercicio, con su historia previa.

El 30 de abril de 2021 se concretó el punto culminante del proyecto de destrucción de la COOPI que, el partido gobernante Carlos Paz Unido y los demás poderes cómplices, estatales o no, mantuvieron y potenciaron durante más de 12 años, desde antes del año 2009.

El 1º de mayo de 2021 la realidad de la Coopi, víctima de ese proyecto sistemático de destrucción, era otra, por muy dura que resulte esta afirmación.

Es en el año 2009, o posiblemente un poco antes, donde comienza a configurarse una nueva hegemonía en el poder político local. El entonces Concejal y Presidente del Consejo de Representantes, que llega a ese cargo por la Unión Cívica Radical, pero enseguida comienza a engendrar lo que luego será Carlos Paz Unido, un pseudo vecinalismo y pseudo espacio multipartidario, que se fue amalgamando, cada vez más, con la expresión del poder provincial profundizando esa simbiosis en la última elección para gobernador del año 2019.

La pérdida del servicio de agua en Villa Carlos Paz actuó como catalizador de un proceso que superó lo local y se prolongó en la anunciada y posible pérdida de otros servicios en otras localidades de Punilla: Estancia Vieja, Icho Cruz, San Antonio de Arredondo, Mayu Sumaj y Cuesta Blanca. A nivel provincial se puso de manifiesto, pasando de la sospecha a la certeza, la decisión de no sostener a la Coopi en la prestación regional del servicio de Cloacas en el Norte de Punilla (ARCOOP – Cuencas Serranas). Esto desactivó proyectos - promesa de nuevas integraciones cooperativas para la ampliación del radio de prestación de servicios de agua y saneamiento en el corredor Cruz del Eje – Sur de Punilla y Sierras Chicas. Se podían anunciar también, con alto grado de certeza, los pasos siguientes en el proceso de destrucción sistemático de la Coopi que se darían en el corto y mediano plazo: quita del servicio de cloacas en Villa Carlos Paz; quita de los servicios de agua en las 3 localidades del Sur de Punilla; finalización de la Concesión del servicio de agua en Estancia Vieja por terminación del contrato y su no renovación; liquidación de la empresa Carlos Paz Gas S.A. (en curso aparente) y la imposibilidad de que la Cooperativa pueda ser designada como subdistribuidora en reemplazo de aquella.

II. Situación particular de la Cooperativa en la Emergencia Pandémica Covid 19

La situación de emergencia sanitaria siguió imponiendo sus condiciones para el ejercicio de toda la actividad de la Cooperativa, con las adecuaciones coherentes con las flexibilizaciones que posibilitaron las diversas normas nacionales y provinciales. Se pasó, sin demasiadas variantes para la gestión institucional, del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio al Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio y de allí al cumplimiento de las normas sanitarias generales, vigentes al momento del cierre de esta memoria.

Ese proceso de flexibilización normativa y de situaciones de hecho, permitió que el Consejo de Administración retomara sus reuniones presenciales a partir del mes de octubre de 2021. Del

mismo modo se dieron las condiciones para convocar a la Asamblea General Ordinaria del 31 de agosto de 2022. Esa Asamblea considerará todo lo referente al presente ejercicio N° 58 y los dos anteriores, N° 56 y N° 57, ya que, por razones vinculadas a la situación pandémica y a las normativas correspondientes, no fue posible su realización hasta el presente.

III. Dolorosas pérdidas institucionales

En este ejercicio la Cooperativa, al igual que en los anteriores períodos, tuvo que enfrentar dolorosas pérdidas en su cuerpo social. Sin embargo, aunque no se pueda afirmar con absoluta certeza, es posible reflexionar apelando a la metáfora de los impactos en los órganos de choque sobre los sufrimientos del cuerpo. Estos hechos luctuosos, estas muertes, estas pérdidas de miembros valiosos del cuerpo social se entiende que tienen relación con el tremendo sufrimiento de sus integrantes por el tremendo golpe contra La COOPI, aún no dimensionado en su total magnitud.

El 25 de octubre de 2021, impactó sobre la Coopi el profundo dolor del fallecimiento del trabajador Adolfo Walter Escalante, conocido y querido por esta comunidad cooperativa como "El Pocho". Desde temprana edad y hasta el mes de abril de 2021, Pocho transitó por diversos puestos de trabajo en esta cooperativa, sembrando siempre su espíritu de compañerismo. Su inesperada y anticipada partida sorprendió y embargó con profunda tristeza. Fue uno de los trabajadores que, por amor a la Coopi y sabiendo que su traspaso aliviaba el peso del futuro institucional, aceptó pasar al municipio con el servicio de agua quitado a la Cooperativa. Con especial cariño queda en el recuerdo agradecido de esta institución.

El 18 de enero de 2022 nos tocó compartir la triste noticia del fallecimiento del querido compañero DARÍO QUARANTA. Enorme, solidario, luchador, de un corazón gigante. Vivió 45 años y más de la mitad de ellos, 25, los pasó en la Cooperativa cumpliendo distintas tareas, fundamentalmente en el área el Desarrollo Cultural y Extensión Comunitaria. No hay evento que la COOPI haya organizado o en el que haya colaborado sin que Darío haya estado ahí, llevando sillas, tarimas, micrófonos, cables, sonido. Todo lo que hiciera falta para que la actividad pudiera desarrollarse sin inconvenientes. Se lo recordará también limpiando los tanques de nuestras escuelas. La profunda tristeza de su ausencia se mezcla incomprensiblemente con la sonrisa de su rostro cuando regresa en cada recuerdo.

Y el 29 de marzo de 2022 falleció Mario Alberto Díaz, histórico dirigente social y sindical de Córdoba. Desde el año 2000 fue parte del Consejo de Administración de la COOPI. Luego trabajador cooperativo y director de la empresa Carlos Paz Gas S.A. en representación del socio Coopi, luchando hasta las últimas consecuencias para evitar su disolución. Fue, durante décadas, trabajador gráfico y dirigente de la Unión Obrera Gráfica de Córdoba (UOGC), donde llegó a desempeñarse como secretario general. En plena dictadura integró el Movimiento de Unidad Gráfica, donde luchó y consiguió la normalización de la UOGC que había sido intervenida y fue

su secretario adjunto en los primeros años de la democracia, asumiendo un rol protagónico en la defensa de los puestos de trabajo. En su militancia sindical, a nivel nacional, siempre se referenció con la CGT de los Argentinos y la figura de Raimundo Ongaro. A nivel provincial intentó seguir los pasos del sindicalismo combativo de Atilio López, Agustín Tosco y René Salamanca. Acompañó a Luis Bazán en el SiPOS, quien era el secretario general. Ambos dirigentes tuvieron una gran cercanía que se reeditó en los últimos tiempos. En su juventud militó en la Juventud Guevarista, el Partido Revolucionario de los Trabajadores y Vanguardia Comunista. Mario siempre mostró una sensibilidad especial por los más necesitados y contra las injusticias. Fue un militante incansable por los derechos de los trabajadores y trabajadoras, poniendo toda su inteligencia, formación, fuerza y voluntad al servicio de las causas justas. Se mantuvo como gran amigo de la Revolución Cubana y del sandinismo nicaragüense. En los últimos años, desde San Antonio de Arredondo, Mario tuvo gran protagonismo en la gestión cultural de la COOPI en todo el sur del Valle de Punilla. Que su lucha sea siembra fecunda para la construcción de un mundo mejor.

IV. Situación inmediata posterior a la quita del servicio de agua en Villa Carlos Paz

La quita del servicio de agua ha configurado una situación que demandó todos los esfuerzos institucionales imaginables. Entre otras cosas, impidió realizar, como venía siendo desde hace más de veinte años, el proceso colectivo de planificación y presupuestación del presente ejercicio N°58. En su defecto, se diseñó un flujo de fondos teniendo en cuenta la disminución de ingresos operativos por no contar con la facturación del servicio de agua en la ciudad de Villa Carlos Paz y las reducciones de gastos necesarias para sostener la cooperativa con los ingresos de los servicios cuyas prestaciones continuaban al inicio del ejercicio. Con ese flujo de fondos se planteó a cada servicio y área adecuarse a la nueva situación. En cuanto al mantenimiento de los servicios, se indicaron líneas de trabajo expresas respecto de no reducir nada que suponga ni el deterioro de los mismos ni el incumplimiento de las normativas vigentes para asegurar la calidad general y ambiental en la operación de los mismos. Respecto de los ingresos se definieron políticas para lograr incrementar tanto la cobranza en término como el recupero de la deuda por los servicios prestados. Respecto de los gastos y otros aspectos que hicieron a la necesaria racionalización del uso de los recursos de la institución, la gerencia general emitió inmediatamente instrucciones que fueron comunicadas el mismo 30 de abril de 2021 y que se fueron ampliando y profundizando en interacción con el Consejo de Administración durante el primer mes de este ejercicio. Estas medidas quedaron plasmadas en el memorándum N° 47/2021 de fecha 28/05/2021 cuyo asunto indicaba que se trataban de decisiones tomadas a partir de la pérdida del servicio de agua en Villa Carlos Paz el 30/04/2021. La introducción del mismo expresaba el sentido de las decisiones tomadas: *“...Todas las decisiones a explicitar tienen como objetivo sostener la cooperativa funcionando en el corto plazo, fijado hasta abril de 2022, definiendo este tiempo como esencial para desarrollar estrategias y concretar acciones coherentes con ellas de modo que, en el mediano y largo plazo, se pueda hacer de la cooperativa*

una organización viable en sus dimensiones organizacionales, económicas y financieras...” En este primer documento ya se afirmaba una línea de trabajo, con visión de largo plazo, que no fue plenamente compartida por el cuerpo laboral, especialmente a nivel de coordinaciones, y que generó la situación de conflicto que se explicará más adelante en esta memoria.

Los lineamientos definidos respecto de la cobranza exigieron una redefinición del área de gestión de mora, dotándola de mayor cantidad de personal en un proceso que supuso, por un lado reubicación de trabajadores y trabajadoras y por otro medidas de incentivo para incrementar el recupero de mora vencida estableciendo un plan de regularización de deudas. Al final de este ejercicio, el Consejo de Administración tomó la decisión de contratar los servicios de un estudio jurídico especialista de la ciudad de Córdoba y autorizó a la Gerencia General a firmar contrato con el Estudio Grupo FAVA S.R.L., cuyo nombre de fantasía es LC - Liderazgo en Cobranzas.

V. Proceso de Resurgimiento de la Coopi.

A. Definiciones para el proceso de resurgimiento.

Se ha denominado así al camino de reconversión que la Cooperativa ha comenzado a transitar a partir de la pérdida del servicio de agua y en previsión de la misma situación, respecto del resto de estos mismos servicios en otras localidades, del servicio de cloacas en la ciudad de Villa Carlos Paz y de la exclusión de la participación como socios y operadores técnicos en Carlos Paz Gas S.A.

A partir de los primeros días del mes de mayo de 2021 se comenzó a plantear este proyecto de resurgimiento institucional. Se trabajó sobre la premisa de que la Cooperativa tendría que pasar de una situación de prestación monopólica de servicios dependiente del Estado a la de prestaciones solidarias alternativas “en competencia” ingresando en un mercado donde puedan diferenciarse y apreciarse ofertas provenientes de la economía social. Todo lo anteriormente dicho supuso una impactante novedad para la Coopi, su Consejo, su dirección gerencial y su cuerpo laboral.

Este cambio hizo pensar en la necesidad de la intervención de quienes pudieran asesorar en nuevos proyectos y en técnicas de gestión alternativa, utilizando el análisis de posibilidades propias, la demanda de asociados y asociadas actuales y futuros y la oferta como base de comunicación para la introducción de nuevas prestaciones solidarias. Así se decidió la contratación, por recomendación de la Federación de Mutualidades de Córdoba (Fe.Mu.Cor), de dos profesionales para contar con su asesoramiento. Concretamente, por intervención del presidente de Fe.Mu.Cor, Lic. Alejandro Russo, se tomó contacto con dos profesionales vinculados a la actividad mutualista, el Cr. Pedro Ramos y la Lic. Nora Landart que se los contrata como asesores de esta Cooperativa y comienzan a orientar los pasos a seguir para concretar, con la COOPI, un grupo sinérgico mutual – cooperativo.

El 20 de setiembre de 2021 el Consejo de Administración convocó a una reunión virtual del Cuerpo Social de la Coopi (Delegados, trabajadores, asociados, vecinos allegados en general) para informar acabadamente la situación por la que atravesaba la cooperativa a partir de la pérdida del servicio de agua, comunicar los resultados de una encuesta interna encargada a la entonces consultora institucional Plebs y plantear una nueva formulación de las definiciones estratégicas institucionales. Luego de esta reunión, el Consejo reafirmó el rumbo de trabajo asumido desde el inicio de este ejercicio en base a una nueva, pero continuada, imagen institucional.

Las Definiciones Estratégicas Institucionales se transcriben aquí por la importancia que revisten para la situación actual de la Cooperativa y su proceso de resurgimiento, de cara al futuro:

- FILOSOFÍA INSTITUCIONAL: *“Nacimos trabajando a favor de intereses colectivos y por la necesidad de mejorar las condiciones sanitarias de nuestra comunidad. Luchamos contra el individualismo y el escepticismo: demostramos, con acciones concretas, que desde la solidaridad y el compromiso con los demás, se pueden construir modos alternativos de organización. Hoy somos el producto genuino de lo que la pasión, el esfuerzo y el trabajo en equipo son capaces de lograr cuando se echan a andar. Con honestidad, planificación y gestión eficiente hemos sorteado muchas dificultades a lo largo de nuestra historia. Con más de cincuenta años de trayectoria, hemos aprendido de nuestros aciertos y errores. Sabemos hacer nuestro trabajo, planificamos a largo plazo. Hoy, como ayer, seguimos luchando a favor de una cultura sensible al cuidado del medio ambiente y de una mejor calidad de vida para cada habitante de la región. Con la seriedad de siempre, seguiremos luchando por una sociedad más justa e inclusiva porque nos sustenta la convicción de que la economía no es negocio sino servicio. Hoy podemos decir, mirando al futuro, que La Coopi sigue al servicio de la comunidad”.*
- VISIÓN: *“Aspiramos a una gestión, en el campo de la economía social y solidaria, que aporte a la construcción de una sociedad más justa”.*
- MISIÓN: *“Con una larga y reconocida trayectoria, producimos bienes y servicios de calidad. A través de una gestión solidaria, comprometida y efectiva, aportamos a mejorar la calidad de vida de la región”.*
- ELEMENTO DIFERENCIADOR: *“No perseguimos fines de lucro: los beneficios obtenidos por nuestras actividades dinamizan económica y socialmente a nuestra región. Para nosotros la economía es servicio”.*

También se definieron, en base a las definiciones estratégicas, los OBJETIVOS GENERALES para encaminar el accionar concreto entre mayo de 2021 y abril de 2022:

- *“Iniciar el camino de resurgimiento de la Coopi a partir de su reinención, desde ella misma y desde otras herramientas asociativas, para superar la situación que la afecta estructuralmente.*
- *Procurar el cuidado de la mayor cantidad de puestos de trabajo posibles, reclamando el cumplimiento del laudo arbitral del traspaso del servicio de agua a la Municipalidad de*

Villa Carlos Paz, logrando nuevas absorciones en las prestaciones que se municipalicen y generando nuevas alternativas promotoras de fuentes laborales.

- *Recuperar los niveles salariales y condiciones laborales defendidos por la COOPI, en la medida que lo permita el proceso de resurgimiento y reinversión, la absorción de puestos de trabajo por los entes oficiales, las nuevas posibilidades laborales y el compromiso del cuerpo de trabajadores”.*

Cada uno de estos objetivos fueron encontrando niveles parciales de cumplimiento, no sin dificultades, trabas y carencias, en la medida que lo fue haciendo posible la adversa realidad no sólo institucional sino también nacional e internacional de la que esta cooperativa es parte, en una situación post pandémica y de crisis bélica que supera, por sus consecuencias mundiales, el conflicto local Rusia - Ucrania.

B. La Mutual Floreal Gorini y el Grupo Sinérgico Cooperativo - Mutual.

Si bien se trata de una organización diferente y autónoma respecto de la Cooperativa es necesario hacer referencia a la Mutual Floreal Gorini por cuanto, no sólo se la menciona con reiteración en esta memoria, sino porque el Proceso de Resurgimiento de la Coopi, en la línea de trabajo que supone la vinculación con otras organizaciones de la Economía Social, tiene a esta mutual como una referencia importante, aunque no excluyente. En este ejercicio ya ha comenzado el trabajo conjunto con ella.

La Mutual Floreal Gorini tuvo su comienzo en la iniciativa de un grupo de trabajadores y trabajadoras de la COOPI, motivados por encontrar caminos alternativos a la grave situación que afecta a esta organización por la pérdida presente y futura de los servicios públicos concesionados que son la principal fuente de ingresos y por tanto, de su sostenimiento y del de las fuentes de trabajo que dependen de ella. La iniciativa de ocho trabajadores y trabajadoras que se reunieron el sábado 17 de julio de 2021 dió lugar a la conformación, primero, de la Asociación Civil Tres de Julio y luego de la Mutual. Esta Asociación tiene por objeto principal la promoción de la economía social y solidaria, por lo que, en el mismo acto fundacional del 17 de julio de 2021, el grupo promotor decidió invitar a formar parte de ella a otros veintinueve trabajadores y trabajadoras de la COOPI y los convocó a una reunión para el sábado 24 de julio de 2021. En esa reunión, además de resolver su integración a la mencionada Asociación Civil, se resolvió crear, como decisión de la misma, la Mutual Floreal Gorini. Esta Mutual es, por definición estatutaria, la mutual de trabajadores y trabajadoras, ex trabajadores y ex trabajadoras, directivos y directivas, ex directivos y ex directivas de la Cooperativa Integral. En definitiva, en la concepción de quienes la fundaron, estuvo la idea de que sea asumida como la Mutual de la COOPI, al servicio de sus asociados y asociadas, además de otras personas que se vayan incorporando a ella, por sus servicios específicos, como asociados y asociadas adherentes para gozar de los beneficios que pueda ofrecer en particular y por la dinamización de la economía social en general.

El ideario de quienes la fundaron es totalmente acorde con el de la Coopi y se enmarca en la concepción de la economía social de quién lleva su nombre, Floreal Gorini. Este gran promotor de una economía alternativa a la sola visión capitalista, centrada en el lucro, entendía que hay dos formas de comprender estas organizaciones sociales: una, que en su parecer es buena y que pretende resolver problemas y situaciones con la asociación de quienes identifican problemáticas para las que buscan soluciones particulares y otra, a la que considera superadora, y que es aquella por la que se conciben este tipo de organizaciones como herramientas aptas para la transformación social, sentado las bases para relaciones humanas justas, fraternas y solidarias donde la economía se comprenda como una actividad de servicio y no de lucro.

En este ejercicio la Coopi ha suscrito un convenio marco de mutua reciprocidad con la mutual Floreal Gorini. Esto significa que todos los beneficios que la mutual ofrece a sus asociados y asociadas los pueden recibir también los asociados y asociadas de la Coopi porque pasan a ser asociados por convenio y viceversa. En el contexto de ese convenio marco se han firmado otros convenios con la propia Mutual Floreal Gorini y sus otras dos mutuales asociadas: la mutual Soberanía de Río Cuarto y el Centro Mutualista Hipólito Yrigoyen de Villa María. Los convenios tiene como objeto que estas mutuales puedan usar la infraestructura de la Coopi para sus proyectos asociativos, MediFarm (local de la ex central de San Antonio de Arredondo se firmó convenio) y Proveeduría Mutual Mayorista (Parte del Galpón y otras dependencias anexas del Centro Operativo Paraguay se firmó convenio) Además con la Mutual Floreal Gorini se firmó convenio para el uso del predio - camping de Ruta 14 en San Antonio de Arredondo para su propio emprendimiento EcoParque Mutual.

Además, para el funcionamiento de estos emprendimientos, se firmaron convenios específicos de absorción de 10 trabajadores y trabajadoras en el marco de lo que prevé, para esta figura, la ley de contrato de trabajo. Los convenios de absorción fueron, 4 firmados el 21/01/22 para personal del EcoParque, 4 firmados el 01/02/22 para personal de la Proveeduría Mutual Mayorista y 2 firmados el 16/02/22 para personal de MediFarm. La Coopi sigue siendo solidariamente responsable por estos puestos, sus salarios y toda otra obligación que se derive de la relación laboral. Esto significa que, mientras la mutual Floreal Gorini no alcance su punto de equilibrio en sus propios proyectos o en los proyectos asociativos con otras mutuales, la Cooperativa seguirá aportando para cubrir estos salarios. Merece visualizarse que, mientras esos trabajadores y trabajadoras ya no tenían trabajo en la Coopi, en lugar de su despido, se encontró una salida para que, con su trabajo, aporten al desarrollo de emprendimientos en los que se deberá lograr la autosustentabilidad.

Sobre la mutual Floreal Gorini se desarrolla, más adelante, un apartado específico para contribuir mejor a la comprensión del sentido de su existencia en orden a la consolidación del grupo sinérgico cooperativo - mutual.

C. Situación Interna en el Proceso de Resurgimiento.

El Consejo de Administración, en función del objetivo de preservar la mayor cantidad de puestos de trabajo y prolongar la vida de la Cooperativa el mayor tiempo posible para lograr su resurgimiento, tuvo que tomar una difícil e indeseada decisión. Esta decisión consistió en la disminución provisoria del salario de toda la planta de personal y de los prestadores de servicios permanentes equivalente al 30% de lo percibido al 30 de mayo de 2022.

La reducción consistió en dejar de abonar, hasta que pudiera restituirse, el complemento salarial abonado en tickets Premium equivalente al 30% del salario bruto de cada integrante de la planta de personal en relación de dependencia y de los honorarios profesionales permanentes.

Si bien la decisión, como no hubiera podido ser de otra manera, fue tomada por el Consejo de administración, surgió de la confección del flujo de fondos por parte de la responsable de administración que, presentado primeramente a la gerencia general, se formuló al Consejo de Administración como un modo de hacer viable la cooperativa, en el corto plazo, sosteniendo todos los puestos de trabajo.

Siguiendo las prácticas de participación colectiva de los trabajadores instrumentadas históricamente en la Cooperativa, el 13 de mayo de 2021, el Consejo de Administración convocó a una reunión de personal citada para tratar el orden del día que se transcribe: "...1. Crisis actual y profundización: imposibilidad inmediata de viabilidad de la Coopi. 2. Un nuevo contexto institucional que exige un cambio cultural. 3. Proceso de transformación – resurgimiento de la Coopi. 4. Decisiones necesarias".

En esa reunión, con la presencia del presidente, luego de que entre el Gerente General y la Coordinadora General de Administración realizaran la presentación del flujo de fondos y explicitaran la necesidad de reducción salarial del 30%, se propuso una votación secreta, no vinculante, para relevar el grado de apoyo a la decisión tomada por el Consejo de Administración. Se aceptó votar secretamente por SÍ o por NO con un voto cuyo texto se transcribe: *"VOTO. SI [] NO []. Manifiesto mi adhesión personal y voluntaria, sumada al esfuerzo y compromiso colectivo del cuerpo laboral, para aportar a la transformación y resurgimiento de la COOPI. Además de otras decisiones que deba tomar el Consejo de Administración, en este caso, ACEPTO la reducción salarial a partir del mes de junio de 2021 que supone la quita de los tickets Premium equivalentes al 30% del sueldo bruto mensual"*.

La votación, escrutada por una mesa electoral elegida por los participantes de la reunión, tuvo el siguiente resultado: El total de votantes fue de 121 trabajadores y trabajadoras; 102 votaron por SÍ, representando el 84.30%; 13 votaron por NO, representando el 10.74%; 1 votó en blanco, representando el 0.83% y 5 impugnaron su voto, representando el 4.13%. El acta de esa reunión, con el resultado de la votación, fue firmada por quienes participaron de la misma y por el presidente de la Cooperativa y luego presentada ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia.

A poco tiempo de tomada esta medida salarial restrictiva, sumado a que desde enero de 2020 no hubiera habido aumentos de salarios, comenzó a experimentarse un creciente malestar interno. Se sumó a la restricción salarial, la propagación de rumores respecto de que se estaría armando una mutual paralela como instrumento para vaciar económicamente a la Cooperativa y despojar a los trabajadores de sus derechos indemnizatorios en caso de quiebre de la misma y se promovió la idea de la inviabilidad de la Coopi. La solución propuesta por algunos trabajadores y algunas trabajadoras que sostenían en esa postura era que había que liquidar la Cooperativa, vender sus bienes y distribuir el dinero en indemnizaciones para todo el personal.

El Consejo de Administración siguió muy de cerca esta situación advirtiendo que era gravitante la influencia negativa de algunos integrantes de los niveles de coordinación y otros miembros del cuerpo laboral con capacidad de influir por sus permanentes comentarios de pasillo. Varios trabajadores y trabajadoras que anteriormente conformaban un equipo que era parte del esquema de dirección de la Gerencia General influyeron en la profundización de esta situación y agravaron el malestar en el clima laboral. Quienes sostenían la línea de la no viabilidad de la cooperativa rechazaban y promovían el rechazo a toda propuesta de proyectos con visión de futuro, sin aportar nada alternativo para salir de la crisis. La preocupación del Consejo de Administración por este clima de rechazo, entre ellas la de la creación de la mutual como iniciativa de un grupo de trabajadores y trabajadoras con una visión diferente de las posibilidades de resurgimiento de la COOPI, llevó a tomar la decisión de reuniones personales o en pequeños grupos entre el presidente y el gerente general con los trabajadores y trabajadoras que tenían roles de conducción a nivel de coordinaciones. Estas reuniones se realizaron entre octubre y noviembre de 2021. A eso se sumó la decisión, luego de relevar el interés del cuerpo laboral, de abandonar las reuniones de personal masivas, generalmente por medios virtuales, para pasar a reuniones presenciales, no obligatorias de los trabajadores y trabajadoras con el Gerente General. Se comenzaron a realizar mensualmente estas reuniones a partir del mes de febrero de 2022, hacia el fin de cada mes, y por zonas (Central de Moreno, Centro Operativo Paraguay y Costa Azul). Las reuniones de "fin de mes" continúan realizándose al cierre de esta memoria. Ambos espacios de reunión contribuyeron a clarificar tanto las posturas de quienes tenían rol de conducción a nivel de coordinación como del cuerpo laboral en general y progresivamente, junto con otras medidas que paulatinamente fueron mejorando la situación salarial de quienes tenían menores salarios y, fundamentalmente, la comprensión de la firme decisión del Consejo de Administración de sostener la cooperativa y lograr su resurgimiento, hicieron que mejorara, en parte, el clima laboral.

La situación de incertidumbre por la pérdida del servicio de agua, la restricción salarial y no ver satisfechas las reiteradas demandas de indemnización por retiro voluntario de quienes sostenían la línea de inviabilidad de la cooperativa o fueron encontrando otras alternativas laborales llevó a que algunos trabajadores y trabajadoras presentaran sus renuncias. Lamentablemente debe expresarse, sin certeza absoluta, que la ausencia de algunos y algunas

trabajadores y trabajadoras, que se podrían considerar líderes negativos, contribuyó a que se profundizara la mejora del clima laboral.

Con primacía sobre otras razones, fue decisiva la firmeza con que el Consejo expresó su decisión de sostener la línea de resurgimiento de la Coopi, tanto en el apoyo a las decisiones iniciales tomadas por la gerencia general (Memorándum N° 47/2021) como y principalmente, al producir la comunicación interna denominada "Reafirmación de decisiones del Consejo: líneas de trabajo", cuyas definiciones fundamentales, por su importancia y sin temor a reiteraciones en el contexto de esta memoria, se copian a continuación: *"El Consejo de Administración de la Coopi manifiesta, para mejor entendimiento de su accionar y del que ejecuta la Gerencia General siguiendo sus lineamientos, que es su decisión procurar el logro de la sostenibilidad de la Cooperativa más allá de la pérdida de los servicios públicos monopólicos. En el convencimiento de que es posible luchar para el fin antes mencionado es que, concretamente, invertirá tanto en proyectos directamente propios que se definan para su realización como también apoyará económica y financieramente otros proyectos que, por su naturaleza, no colisionen con los propósitos de servicios a sus asociados y asociadas, en este caso como los que pudiera emprender, entre otras organizaciones de la economía social, la Asociación Mutual Floreal Gorini. De este modo, este Consejo entiende que puede generar el escenario en el que los trabajadores y trabajadoras, que quieran seguir perteneciendo a esta organización, puedan ver satisfechos y recuperados sus salarios y más allá de ello, se logren crear nuevas fuentes laborales dignas, objeto propio de la Economía Social. En este complejo panorama que le toca transitar, el Consejo de Administración tomó la decisión política de cuidar y sostener la mayor cantidad de puestos de trabajo posibles. Nunca hubo, para la conducción de la Cooperativa, duda alguna respecto de que la defensa de los puestos de trabajo y la defensa de la Coopi son una única e indivisible realidad... Es imperativamente necesario que la Cooperativa pase de la situación de prestaciones monopólicas de servicios a la de prestaciones solidarias "en competencia" de mercado. Para ello se trabajan 5 líneas o caminos para intentar lograr la sustentabilidad de la Coopi: 1. El traspaso de la mayor cantidad de trabajadores posibles a los entes oficiales que se van haciendo cargo de los servicios prestados por la Coopi... 2. El aprovechamiento de la Capacidad Instalada (La Constructiva – servicios y La Constructiva - obras – así como la potenciación de los servicios que sigue prestando la Coopi: Prever – Banco de Sangre y Telecomunicaciones. (Inmediato y corto plazo). 3. Incursión en proyectos asociativos a través del desarrollo de un grupo sinérgico mutual – cooperativo que supone la vinculación con la mutual Floreal Gorini. Se pretenden establecer convenios entre la Coopi, esta Mutual y otras mutuales para prestaciones de servicios de farmacia y salud, proveedurías, distribución mayorista - minorista, consumo de electrodomésticos, por el momento. 4. Nuevos proyectos a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo de manera directa o a través de la mutual, según se analicen más convenientes: Camping en el terreno de San Antonio, Playa de Estacionamientos en el lote de calle José Ingenieros... Creación de un Polo de Innovación Tecnológica que permita el mantenimiento de la línea fundacional (prestaciones sanitarias y de otros servicios). Desde este*

polo se pretende explorar y generar nuevos escenarios de servicios ligados a los objetivos de desarrollo sostenible contemplados en la agenda 2030 de Naciones Unidas a nivel global”.

A todo lo anteriormente formulado, el Consejo de Administración agrega a su formal decisión de sostener económica, financiera y estructuralmente a la Mutual Floreal Gorini, el modo operativo en que decidió realizarlo. Se resolvió firmar un convenio marco de vinculación que permita la celebración de otros convenios que sean necesarios con ella y otras entidades mutualistas. En el convenio entre Coopi y Mutual Floreal Gorini lo central es definir que todo lo que la Coopi pueda poner a disposición de la Mutual está relacionado, por un lado a la promoción de sus proyectos como una forma de apoyar el desarrollo de la Economía Social y promover la continuidad de la Coopi y, por otro y como contrapartida, que por lo que la Coopi ponga a disposición de los proyectos mutualistas, se deberán beneficiar todos los asociados y asociadas de la Cooperativa que, por afinidad, lo serán de la Mutual Floreal Gorini y de las otras mutuales con las que ella celebre convenios. En virtud de lo anterior se ratifica que estas decisiones se instrumenten según los siguientes criterios: “1. La Coopi invertirá en todas las modificaciones edilicias que sean necesarias realizar para utilización de la Mutual Floreal Gorini por sí, o en conjunto con sus asociadas y según proyectos presentados y aprobados por el Consejo de administración; tratándose de inmuebles que son propiedad de la Cooperativa, estas inversiones son mejoras edilicias que dan mayor valor a los inmuebles de que se trate. 2. Teniendo en cuenta el punto anterior, cuando se celebren convenios para el uso de los mismos, podrán ser comodatos o contratos de alquiler según convenga. Cuando en algún contrato de alquiler o de otro tipo donde las mutuales socias de la Mutual Floreal Gorini deba erogar sumas a favor de la Coopi, si el giro económico del emprendimiento no es positivo y con beneficios para esta última mutual, el aporte que deban realizar las mutuales asociadas a la Coopi podrá tomarlo la Mutual Floreal Gorini como su propio aporte a los fines de ir compensando los giros negativos sin necesidad de recurrir a aportes de sostenimiento de la Coopi. 3. Del mismo modo, por el uso que realiza la Mutual Floreal Gorini de las instalaciones de la Cooperativa para llevar a cabo sus actividades, la contraprestación establecida en los convenios no se será liquidada hasta que la Mutual no logre el punto de equilibrio. Esto alcanza a los emprendimientos EcoParque y todo otro proyecto que en el futuro se consensue con el Consejo de Administración. 4. Respecto de bienes de uso o instalaciones desmontables que se adquieran para incorporar a los inmuebles donde funcionan los emprendimientos de la mutual (a modo de ejemplos: escritorios, heladeras, mostradores, estantería, computadoras, etc.) y sean adquiridos por la Coopi o por la mutual, pero con el apoyo económico y financiero de la Cooperativa deberán ser incorporados en el inventario de la Cooperativa y permanecerán en él hasta que la Mutual, en el momento que lo requiera, pueda adquirirlos para ser transferidos a su patrimonio. 5. Respecto del pago de sueldos por parte de la Mutual Floreal Gorini y otras obligaciones que se deriven como propias de las relaciones laborales, tanto por los convenios firmados o por firmar al momento del traspaso de trabajadores y trabajadoras de la Coopi, la Cooperativa dispondrá de los recursos que sean necesarios, en la medida que la Mutual no cuente con disponibilidad para ello. Todo

esto a tenor de dichos convenios firmados en el marco de la responsabilidad solidaria que la cesión supone según el art. 229 de la ley de Contrato de Trabajo. 6. Todo aporte dinerario que surja de lo anteriormente definidos y que sea transferido con destino a la Mutual Floreal Gorini lo será en concepto de Donación o aporte por responsabilidad solidaria en caso de cuestiones relacionadas a obligaciones para con trabajadores excepto cuando sea destinado, como ya se dijo, a compras de bienes registrables que deberán ser puesto a nombre y en el inventario de la Cooperativa. A tal fin en la contabilidad de la Cooperativa, para los casos que corresponda se creará la cuenta "Donaciones a Mutual Floreal Gorini" y "Aportes a Mutual Floreal Gorini por responsabilidad solidaria convenio de absorción de personal" o las mejores denominaciones que indique la asesora contable y mejor expresen las realidades a que deben referir los conceptos mencionados".

Respecto de la última decisión, referida en el párrafo anterior, corresponde informar que, al cierre de este ejercicio, el aporte para el sostenimiento de la Mutual Floreal Gorini ha sido del orden de los \$4.318.000 (cuatro millones trescientos dieciocho mil). Gran parte de este aporte fue con destino al pago de salarios de los trabajadores y trabajadoras absorbidos. Del total de los salarios que implican esos puestos se recibe del Centro Mutualista Hipolito Yrigoyen el 50% de los mismos por lo prescripto en el convenio correspondiente, aunque MediFarm no haya alcanzado aún el punto de equilibrio. EcoParque y Proveeduría Mutual Mayorista tampoco han logrado dicho punto para sostener los salarios. Es importante visualizar para poner en valor este aporte, que estos costos igualmente integrarían la estructura de gastos de la Coopi, pero en esta situación, el aporte reviste carácter de inversión para emprendimientos que deberán autosustentarse en un futuro próximo, disminuyendo los costos operativos de la Cooperativa y aportando nuevos ingresos por contraprestaciones.

A estas firmes decisiones que expresaron la convicción del Consejo y que no dejó lugar a dudas del camino a seguir, se sumó el incipiente proceso de recuperación salarial, con lo que el clima interno se experimenta con mejoras sustancialmente al cierre de esta memoria.

La situación salarial es sin duda un aspecto central en el clima y en las relaciones laborales. Conviene recordar que en el mes de Octubre de 2020, previo a la sentencia de la CSJN por la que, finalmente, se quitó a la Coopi el servicio de agua en Villa Carlos Paz, se firmó y puso en vigencia el nuevo Convenio Colectivo de Trabajo. Esto supuso mejoras en los salarios fruto de dicha aplicación. Luego, en enero de 2020 se otorgó un incremento salarial del 15% y se aplicó el incremento solidario otorgado por decreto del PEN 14/2020 de una suma fija de \$3.000 que aumentó a \$4.000 en el mes de febrero de ese mismo año. Durante el año 2021, desatada la crisis por la pérdida del servicio de agua, no hubo aumentos de salarios. Por el contrario, como ya se dijo, se operó la reducción del 30%. Este valioso aporte, que significó muchas limitaciones, es digno de ser reconocido a los trabajadores y trabajadoras.

El proceso de recuperación salarial, que fue uno de los objetivos definidos por el Consejo, pudo comenzar recién en el mes de octubre de 2021 con la firma del acuerdo preventivo de crisis entre la Cooperativa y el SiPOS en sede del Ministerio de Trabajo de la Provincia. En ese acuerdo se aplicó una suma fija no remunerativa de \$12.000 para los trabajadores con un sueldo de bolsillo igual o menor a \$75.227,00 que alcanzó a 93 trabajadores sobre un total de 128, representando un beneficio para el 73% del cuerpo laboral. En febrero de 2022 se restituyó el pago del 30% sobre el salario bruto disminuido en junio de 2021 correspondiente al pago que se abonaba en tickets. Por el imperio del acuerdo preventivo de crisis, al ser restituido, se abonó y se abona hasta el presente, en efectivo. En el mismo mes de febrero se comenzó el proceso de cancelación de la deuda generada por aquella disminución del 30%. La cancelación total tuvo lugar en el mes de mayo de 2022, primer mes del ejercicio 58, posterior al que da cuenta esta memoria. Con los trabajadores que se desvincularon por diversos motivos, se canceló esa misma deuda en el mes de enero de 2022. Finalmente, a partir de marzo 2022 se aplicó para todos los salarios de la planta permanente una suma fija, no remunerativa, de \$15.000. Todo, en el marco del imperio del acuerdo preventivo de crisis arriba mencionado.

D. Proyectos en etapa de resurgimiento institucional

La Constructiva fue la primera concreción, en el proceso de resurgimiento, en la línea del aprovechamiento de la propia capacidad humana y herramental de la Cooperativa. No se trata de una nueva empresa. Es una marca de la Coopi que identifica nuevas prestaciones que comenzaron a ofrecerse a los asociados y asociadas: servicios a la vivienda y a la construcción en general y construcción de obras privadas y públicas. La Coopi siempre fue, desde la prolongación de su nombre, una Cooperativa, también de obras. Los servicios públicos, que siempre tuvieron preponderancia por estar en su génesis, primaron sobre las posibilidades de desarrollo de otros rubros importantes del objeto social. El 30 de junio de 2021 se presentó formalmente La Constructiva, iniciando el proceso de capacitación interna. Sin embargo, el inicio de La Constructiva, como nueva opción de servicios y posibilidad de sostenimiento de la Cooperativa, expresó la rápida capacidad de reacción institucional ya que antes de su formalización se concretaba el primer alquiler de una bobcat y un vibrocompactador, unas de las tantas máquinas que posee la Coopi y previo a eso, la provisión de agua en bloque aprovechando los camiones cisternas. Más adelante al referir la situación de los servicios se encontrará información detallada sobre esta nueva unidad de servicios en su etapa de inicio.

En relación con el objetivo del resurgimiento, pero vinculado a la sinergia con otras herramientas asociativas, se han concretado también avances importantes. Se vuelven a mencionar, algunas cuestiones ya expresadas, porque que hacen al desarrollo mismo de este apartado. De modo directo, a través de la Mutual Floreal Gorini, los asociados y asociadas de la Coopi tienen a su disposición los servicios del EcoParque Mutual, Camping - espacio recreativo, deportivo, turístico y cultural ubicado en San Antonio de Arredondo. Indirectamente, a través de la Mutual Floreal Gorini, con convenio con ella y el Centro Mutualista Ipólito Yrigoyen de Villa María, los

socios de la Coopi tienen acceso al servicio de MediFarm, farmacia mutual. Del mismo modo, por convenio con la Mutual Floreal Gorini y la Mutual Soberanía de Río Cuarto, los socios de la Coopi pueden acceder al servicio de Proveeduría Mayorista de Alimentos.

En los primeros días de abril de 2022 el Consejo de Administración autorizó a suscribir un contrato de alquiler de los departamentos A y B de calle Moreno 60 (fondo de la Casa de la Cultura) para el funcionamiento de la SeNAF - Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia. El contrato se firma con el Ministerio de Justicia del Gobierno de la Provincia de Córdoba. El monto mensual del alquiler se fijó en \$93.000. Al cierre de esta memoria se tomó conocimiento de que el contrato estaba en proceso final de autorización en el Tribunal de Cuentas de la Provincia, por lo que se prevé comience su vigencia a partir de septiembre de 2022 y por tres años. Esta es otra decisión vinculada al lineamiento que prevé el aprovechamiento de la capacidad instalada de la Cooperativa, en este caso de sus inmuebles sub o no utilizados. Del mismo modo se ha autorizado a alquilar el inmueble de calle Alvear 546 (ex Banco de Sangre).

En consonancia con lo definido por el Consejo de Administración, en relación con el mantenimiento de aspectos vinculados con las prestaciones sanitarias que forman parte de la génesis de la Cooperativa, se firmó un convenio de participación en un proceso de investigación e innovación tecnológica. Este convenio supone el aporte del monto de una beca de investigador científico del CONICET. Concretamente, el 1º de abril de 2022, se firmó convenio con el Grupo de Fundaciones y Empresas de Buenos Aires del cuál depende el Observatorio de Salud. Es a través de este observatorio que se desarrollarán investigaciones relacionadas con las problemáticas vinculadas a la salud, ambiente y su relación con los servicios públicos. Se trata de una relación que tiene como objeto que la Coopi siga vinculada a sus orígenes fundacionales principales y atendiendo a posibilidades de futuro que no deben descartarse.

VI. El Apoyo a la Coopi en el proceso de resurgimiento:

A. El rol decisivo del INAES y su apoyo económico.

En esta nueva etapa el apoyo del INAES, que ya venía siendo importante desde la presidencia del Ing. Mario Cafiero, se convierte en vital bajo la presidencia de su actual titular, Dr. Alexander Roig.

Luego de la reunión, mantenida en Buenos Aires con el presidente del INAES y la Vocal del directorio Zaida Chmaruk, en la que se ratificó el apoyo del INAES al proceso de resurgimiento de la COOPI, el 19 de octubre de 2021 se llevó a cabo una reunión con la Sra. Leticia Del Valle Gómez, también Vocal del directorio y se decidió suscribir un Convenio mediante el cual el Instituto proveería a la Cooperativa la suma de \$15.000.00. (Quince millones de pesos). Este aporte se destinó a atender los gastos inherentes al cumplimiento de las obligaciones provenientes del objeto del mismo Convenio. Dicho Convenio se instrumentó bajo el Expediente EX-2021-106844397-APN-MGESYA#INAES. En el marco de dicho convenio la Coopi se

comprometió a: a) Concurrir a la promoción y el desarrollo de la actividad mutual y/o cooperativa. b) Consolidar la integración mutual y/o cooperativa en sus diferentes niveles. c) Promover, implementar e incrementar la presencia del mutualismo y del cooperativismo argentino a nivel nacional e internacional. d) Participar, promover y potenciar las acciones del Instituto en sus políticas y acciones territoriales, poniendo a disposición su infraestructura y recursos humanos. e) Brindar apoyo institucional y económico financiero a mutuales y/o cooperativas de todo el país, en particular para auxiliar a entidades vulnerables, en crisis o en proceso de liquidación. f) Contribuir al desarrollo y la ejecución de los programas y proyectos que se trabajen en el marco de las comisiones técnicas de asesores del Directorio del INAES, poniendo a disposición de estas los cuadros técnicos que sean necesarios para contribuir a su buen funcionamiento y productividad. g) Ejecutar las acciones descritas en el proyecto presentado en el Expediente arriba referido el cual se denomina: "EMPRENDIMIENTOS SINÉRGICOS COOPERATIVO Y MUTUAL DE SERVICIOS TURÍSTICOS, DE FARMACIA Y PROVISIÓN DE ALIMENTOS" cuyos objetivos son 1) el ofrecimiento a los asociados de servicios de calidad accesibles en los rubros de salud, provisión de alimentos y esparcimiento; 2) Sostenimiento de la continuidad de la Cooperativa y 3) Asegurar el sostenimiento de la mayor cantidad de puestos de trabajo.

Los aportes dinerarios que supuso este convenio se recibieron en dos depósitos de \$7.500.000 (siete millones quinientos mil pesos) el primero el 03/01/22 y el segundo el 27/01/22. Tal como lo definía el convenio y más concretamente el acta suscripta para la implementación del Aporte No Reembolsable (ANR), se aplicaron, por cada uno de los proyectos los siguientes montos, por cada entidad beneficiada. ECOPARQUE: Coopi, \$3.233.249,04; Mutual F.G, \$3.632.407,15. PROVEEDURÍA MAYORISTA: Coopi, \$3.273.617,36; Mutual F.G, \$1.441.760,62. FARMACIA: Coopi, \$2.256.117,56; Mutual F.G, \$1.672.494,34. Si bien los fondos fueron aplicados según los proyectos y sus destinos por las entidades Coopi y Mutual Floreal Gorini, según se detalló, la responsable de la rendición de cuentas es la Cooperativa. Al final de este ejercicio se estaba preparando la rendición por un total de \$15. 509.646,07 (quince millones quinientos nueve mil seiscientos cuarenta y seis pesos con cero siete centavos) para enviar al INAES.

El 22 de abril de 2022, el presidente del INAES, Dr. Alexander Roig, recibió nuevamente en Buenos Aires al Presidente y al Gerente General. En la audiencia se definió la posibilidad cierta de recibir un nuevo aporte no reembolsable, como ampliación del convenio anteriormente suscripto. El presidente Roig manifestó su satisfacción por los proyectos encarados y por la aplicación del primer aporte y comprometió su visita a la Cooperativa lo antes que le fuera posible. Consideró que su presencia rubricará el apoyo incondicional del organismo nacional a este proceso de integración cooperativo - mutual que consideró promisorio para el futuro de ambas entidades.

B. UNOPS y la Secretaría de Obras Públicas de la Nación:

Otro importante apoyo para encarar el camino de resurgimiento de la Coopi se recibió del entonces Sr. Secretario de Obras Públicas de la Nación, Lic. Martín Gill. En audiencia con el Presidente y el Gerente General el secretario manifestó conocer la historia y crisis de la Cooperativa. Previo a esta reunión, otros importantes colaboradores de la Coopi durante el proceso previo y posterior a la quita del servicio de agua, el Diputado Eduardo Fernández y el gerente de la filial Córdoba del IMFC- Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, junto al estuvieron presente en una reunión virtual, mantenida con el secretario, en al que se le presentaron las necesidades de la Coopi. Hubo un rápido entendimiento respecto de que la Cooperativa era una herramienta apta para integrarse a diversos proyectos y especialmente a los que se inscriben en el convenio marco que el Ministerio de Obras Públicas tenía celebrado con UNOPS.

La abreviatura UNOPS expresa, en inglés, el nombre de este organismo. Es la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos. Es un organismo operativo dedicado a la implementación de proyectos para el sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, los gobiernos y otros asociados en el mundo de la asistencia humanitaria. En Argentina, en convenio con el Ministerio de Obras Públicas, presta servicios de infraestructura, adquisiciones y gestión de proyectos para contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se ocupa de gestionar proyectos que den respuesta a las necesidades de las comunidades.

El 23 de septiembre de 2021, en el marco del convenio entre el Ministerio y UNOPS la Coopi firmó dos convenios para la construcción de Playones Deportivos en las localidades de Pilar (CO-PIL-0418) y Oncativo (CO-ONC-0467), aprovechando la capacidad instalada de lo que era el departamento obras, antes dedicado, casi exclusivamente, a obras de saneamiento. En el apartado referido a La Constructiva se ampliará información sobre estos convenios.

VII. La Ejecución de Sentencia por la quita del Servicio de Agua.

Como es de conocimiento público, el 30 de abril de 2021, se debió ceder a la formal entrega del servicio de agua incluyendo la planta de Cuesta Blanca, los acueductos y demás infraestructura del servicio fuera y dentro de la jurisdicción de la ciudad de Villa Carlos Paz, por orden del fiscal Mazzucchi. Si bien respecto de esta orden del fiscal se juzgó que excedía lo mandado por la resolución de la Cámara Contenciosa Administrativa de 1ª nominación de Córdoba y del Tribunal Superior de Justicia, ante el obscuro despliegue represivo impuesto por la fuerza de la infantería policial de la Provincia, ordenada por esa fiscal, sólo quedó ajustarse al proceso de ejecución de sentencia que, por decisión del TSJ, quedó a cargo de la Cámara antes mencionada. El 31 de mayo la municipalidad aceptó definitivamente el servicio, pero hizo reserva de no recepción de los bienes de la concesión, notificando una resolución en la que reclaman bienes que la Coopi debiera restituir, defectos en algunas unidades de la Planta de Cuesta Blanca y el incumplimiento del recambio de cañerías por los que se habrían producido daños a terceros. De esta forma el

municipio tomó provisiones respecto del reclamo, formulado por la Cooperativa ante la Cámara, en el proceso de ejecución de sentencia, entre otras cosas, en relación a las inversiones realizadas. El mencionado proceso, sin fallo al cierre de esta memoria, supone el reclamo de los bienes que el municipio había confiscado ya que no hubo, previo a la toma provisoria y definitiva del servicio, indemnización alguna de aquellos bienes que son propiedad de la cooperativa, fruto de las inversiones realizadas. Asimismo se reclamó no haber percibido el 7,5% de beneficio sobre la facturación del servicio debido a las mismas insuficiencias tarifarias que fueron la causa de la decisión de implementar la cuota de capitalización para realizar las inversiones necesarias y mantener el servicio cumpliendo las normativas sanitarias vigentes. También se reclamó la pérdida que se sigue como consecuencia de la no absorción, por parte del municipio, de la totalidad de trabajadores que indicaba el laudo arbitral. Por último, se demanda al municipio en relación con las consecuencias perjudiciales que supone para la Cooperativa el cese de la concesión en cuanto a la imposibilidad de continuidad de la prestación de otros servicios menores que presta la Cooperativa. Una novedad, para destacar en este proceso, ocurrió el 8 de julio de 2021: se trata del rechazo de la Cámara a un pedido de la Municipalidad de Villa Carlos Paz donde requería que se obligara a la COOPI a entregar bienes que aducía como faltantes al momento de la entrega definitiva según el inventario inicial del contrato de concesión. Se completaron las testimoniales presentadas por la Cooperativa ante la Cámara 1ª, destacándose la declaración del Cr. Ernesto Paiva, quien ratificó el déficit tarifario impuesto por el Municipio de Villa Carlos Paz y explicó cómo incidió el déficit en varios aspectos de la gestión de la Coopí debiéndose recurrir a la capitalización, herramienta prevista en la ley de cooperativas para estos casos. Explicó que, con este aporte se pudo mantener el sistema, renovar su red y atender a la prestación del servicio que, de otra forma hubiera sido imposible. A partir del mes de agosto de 2021 se comenzaron a desarrollar las dos instancias periciales decretadas: la contable y técnica, estando ambas finalizadas al cierre de esta memoria. Se puede afirmar que se está a la espera de fallo de la Cámara respecto de este proceso.

VIII. Informaciones Generales de la Gestión Institucional

Al inicio de este ejercicio Nº 58, la Cooperativa contaba con 38.400 asociados y al cierre del mismo con 38.950 asociados. El incremento fue de 550 asociados y asociadas.

Al inicio de este ejercicio la planta permanente de personal contaba con 141 trabajadores y trabajadoras y al finalizar el mismo, por las absorciones de puestos por parte de la Comuna de Estancia Vieja y la Mutual Floreal Gorini, varias renunciaciones, dos despidos con causa y un autodespido, la dotación de personal, en relación de dependencia, es de 98 trabajadoras y trabajadores.

El 25 de abril de 2022 el Consejo de Administración designó al Cr. Hugo Vassallo como Auditor Externo. El anterior auditor, Cr. Ernesto Paiva, ha manifestado que no contaba con el tiempo suficiente para dedicarse a la tarea que supone el trabajo de auditar, tanto el ejercicio 57

(período 2020 - 2021), cuyo balance estaba pendiente a esa fecha, como el balance del presente ejercicio 58 (período 2021 - 2022). Entre sus argumentos de falta de tiempo puso de manifiesto que, estando en trámite el proceso de ejecución de sentencia, auditar esos dos balances, ligados por la quita del servicio de agua en la transición entre uno y otro ejercicio, seguramente exigiría su presencia en audiencias judiciales. Expresó que su dedicación a la docencia universitaria y el ejercicio profesional no le permitirían dedicar demasiados tiempos extras. De todos modos quedó a disposición de la Cooperativa para colaborar desinteresadamente en lo que fuese necesario.

En materia judicial hubo una importante novedad en una tramitación de larguísima data. Hace más de 20 años el Consejo de Administración de entonces decidió la recuperación de una casa vinculada a hechos que habrían tenido que ver con los tiempos de la represión en la dictadura cívico militar de 1976 y sus antecedentes en el accionar terrorista de la triple A. Esa casa, con deuda por el servicio de agua en estado de sentencia judicial, fue presuntamente apropiada por sus habitantes, a la asociada desaparecida Silvia Graciela Suárez. La decisión de rematar esa casa y comprarla en subasta obedeció a la intención de esclarecer los hechos ocurridos en base a las presunciones antes descritas. Se trata de la Casa, de propiedad de esta cooperativa, ubicada en la calle Chacabuco 173 de la ciudad de Villa Carlos Paz. En la causa, caratulada Cooperativa Integral c/ Cabiedes Ferreyra María Cristina - DESALOJO (Expte. 42849), se rechazó la apelación interpuesta por la demandada contra la sentencia de primera instancia que ordenaba su desalojo, quedando firme la sentencia. En diciembre de 2021 se obtuvo, del Juzgado de 1ª Instancia de la ciudad de Villa Carlos Paz, una orden de lanzamiento. A partir de allí siguió un proceso de negociación por el que finalmente la ocupante aceptó la entrega voluntaria del inmueble. El 18 de marzo de 2022 se concretó la toma de posesión del inmueble por parte de la Cooperativa. Al cierre de esta memoria el Consejo de Administración dispuso que esa casa sea puesta en valor cuando sea posible económicamente. El objetivo definido es que pueda convertirse en el espacio "Casa para la Memoria", tanto para profundizar y promover la historia propia cooperativa y sus luchas como para la recuperación, promoción y difusión de la Memoria de los Pueblos como patrimonio universal, histórica y filosóficamente considerada, como vehículo para el esclarecimiento de los hechos violentos perpetrados por los detentores del poder ilegítimo y la dignificación de las voces de las víctimas. La construcción de una paz sostenible se basa en la recuperación de todo aquello que, por recurso a la impunidad histórica, pretende someterse al olvido, degradando las luchas por la consecución de los derechos colectivos. La Coopi, con esta decisión, quiere fortalecer la fidelidad a las convicciones que marcaron su rumbo histórico en los últimos 35 años. En este sentido se encuentra trabajando voluntariamente, con la anuencia del Consejo de Administración, un grupo de trabajadores y trabajadoras en actividad o en situación de jubilación junto a otras personas allegadas a la Coopi que conformaron un espacio denominado "Ruta de la Historia".

IX. La situación de la Cooperativa en relación con los servicios que presta.

A. Servicio de Agua en otras jurisdicciones:

Luego de la pérdida del servicio de agua en la ciudad de Villa Carlos Paz, la cooperativa sólo prestó, en este ejercicio, los servicios de mantenimiento en el sur de Punilla: San Antonio de Arredondo, Mayu Sumaj y Cuesta Blanca. También en Estancia Vieja hasta el 30 de junio de 2021 ya que luego se operó la entrega del servicio a la Comuna.

Se realizaron 1990 intervenciones técnicas operativas en dichos servicios de agua. Se tratan de reclamos por deficiencias del servicio, órdenes de trabajo por mantenimiento, provisión de agua con viajes de camiones cisterna, nuevas conexiones, reparación y restitución de veredas y pavimentos, inspecciones generales y adecuación de conexiones.

Los usuarios del servicio de agua, que al comienzo del ejercicio eran 38.750 hasta el 30/04/2021 a partir del inicio del presente ejercicio, se redujeron por la quita del servicio de agua en Villa Carlos Paz. Al 01/05/2021 quedaban, ligados a los servicios que continuaban prestándose, 4379 usuarios, mientras que se contaron 4.519 usuarios al 30/04/2022. En esos servicios y en este ejercicio la cantidad de usuarios se incrementó en 140, por nuevas conexiones.

B. Servicio de Agua en Estancia Vieja

El 30 de junio de 2021, vencido el contrato de Concesión y su prórroga oportunamente acordada, se concretó la recepción provisoria del servicio de agua en la Comuna de Estancia Vieja, el que a su vez fue recepcionado definitivamente el 31 de agosto de 2021. Con el traspaso del servicio, la Comuna absorbió 4 trabajadores, mediante la firma del acta correspondiente en el Ministerio de Trabajo. En los acuerdos previos reflejados en siete actas correspondientes al proceso de traslado, además del acuerdo de absorción de los trabajadores,

se acordó la compra, por parte de la Comuna, de lo siguiente: terreno, de propiedad registral de la cooperativa, Nomenclatura Catastral 2304553702452074, Designación oficial Manzana 452 Lote 74, en el que está emplazada la cisterna de almacenamiento de Villa Ernestina; Estación de Bombeo en Planta; Oficina en tanque Lavoisse; Cámara de Bombeo menor; Bomba Indio Bamba; Bomba San Martín; Bomba San Martín Backup; Bomba San Martín Backup 1 en planta; Bomba Backup 2 en planta; Dosificadora de Hipoclorito; 4 Equipos de Monitoreo; Instalación Monitoreo Nivel; Instalación Monitoreo Bombeos y Equipo Aireador Repicki. Por la adquisición de lo antes referido, se acordó un compromiso de pago de \$10.000.000 (diez millones) como capital, con financiación por sistema francés, pagadero en 48 cuotas iguales de \$293.750.000 venciendo la primera el 10/10/2021 y la última el 10/09/2025. Al cierre, tanto del presente ejercicio como de esta memoria, los pagos se vienen produciendo en término, no registrándose situación de mora. Además la Comuna canceló, contra la entrega de cheques, la compra de herramientas por \$317.654.05 (Trescientos diecisiete mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos con cero cinco

centavos) y de la Camioneta Toyota Hilux 4x2 STD, Modelo 1998, doble cabina, Motor número 3L5050722. Chasis número 8AJ33LN8619759349. Dominio DQN019 por \$729.300 (setecientos veintinueve mil trescientos pesos). En las actas, referidas arriba, concretamente en la N° 7, se dejó plasmado el reconocimiento del jefe comunal de las inversiones realizadas por la Cooperativa con recursos extra tarifarios y que, a la fecha de recepción del servicio, no se encontraban totalmente amortizadas. Ese reconocimiento implicaba asumir una deuda de \$26.238.835,24 (veintiséis millones doscientos treinta y ocho mil ochocientos treinta y cinco pesos con 24 centavos). El presidente comunal se comprometió a presentar propuesta de pago en un plazo cuyo vencimiento operó el 23/12/2021. A pesar de varias instancias de diálogo instrumentadas desde el momento del vencimiento del plazo establecido, no produjo al 30/04/2022, la propuesta comprometida. Al cierre de esta memoria el Consejo de Administración evalúa el inicio de las demandas correspondientes.

a) Servicio de agua en San Antonio de Arredondo:

El 30 de julio de 2021 la Municipalidad de San Antonio, en base a la ordenanza 339/2021, emitió un decreto (138/2021) estableciendo que el 18 de agosto de 2021 se haría cargo del servicio de agua prestado por la Coopi a través de la recepción provisoria y toma de posesión de los bienes correspondientes. Ese decreto era un llano desconocimiento del carácter de prestadora de esta cooperativa.

Contra estos instrumentos se accionó con el amparo Coopi c/ Municipalidad de San Antonio de Arredondo (Expte. 10215134), tramitado ante la 2ª Cámara Contenciosa Administrativa de la Ciudad de Córdoba en el que, previo a ser admitido, se fijó audiencia del art 58 ley 8465, por cédula del 23/07/21, convocando a las partes para el 3 de agosto de 2021.

El día 2 de agosto un grupo de trabajadores presentó otra acción de amparo ya que el desconocimiento de la COOPI como prestadora, tanto en la ordenanza como en el decreto referido, suponía también un desconocimiento de los derechos de todas las partes implicadas, entre ellas, los trabajadores. Respecto de esta acción de amparo presentada por los trabajadores Bertorello Pablo, Roque Merlos, Jorge Sotelo y Cristian Moyano, a la que luego adhirieron otros trabajadores y trabajadoras, la misma cámara antes mencionada fijó audiencia para el día 17 de agosto de 2021. Como consecuencia, la 2ª Cámara Contenciosa Administrativa, el mismo 17 de agosto de 2021 tomó la decisión cautelar, por auto interlocutorio N° 316, de suspender el acto de toma de Servicio por parte de la Municipalidad de San Antonio previsto para el 18 de agosto y remitió a la Cámara 1ª las actuaciones ya que en ella se tramitaba la ejecución de sentencia en relación con el Servicio de Agua de Villa Carlos Paz. Se apeló la decisión de la Cámara 2ª de remitir los autos a la Cámara 1ª. Se concedió el recurso interpuesto por lo que al cierre de este ejercicio seguía para su tratamiento y sentencia en el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia.

No obstante todas las acciones antes mencionadas se retomaron las negociaciones extrajudiciales, las que en un primer momento parecían no prosperar hasta que, a mediados de marzo de 2021 se encauzaron en orden para lograr el traspaso del servicio con reconocimiento

de los derechos de la Cooperativa como prestadora, la absorción de 6 trabajadores y trabajadoras afectados a ese servicio y el reconocimiento de inversiones por parte de la Coopi con recursos extra tarifarios amortizadas, configurando una situación razonable para acceder a la entrega del servicio. El proceso dió como resultado la firma del ACUERDO MARCO PARA EL TRASPASO DEL SERVICIO AGUA POTABLE SAN ANTONIO DE ARREDONDO el 29 de abril de 2021. Por tanto al cierre del ejercicio estaban dadas las condiciones para la recepción provisoria del servicio prevista para el 3 de mayo de 2021, al inicio del ejercicio siguiente, N° 59. En ese acuerdo marco no se incluyó la transferencia dos servicios particulares prestados por la Coopi dentro de la jurisdicción de San Antonio de Arredondo: los barrios El Dorado II y Carlos Paz Golf, cuyo servicio al cierre de esta memoria sigue a cargo de la Cooperativa.

b) Servicio de agua en Villa Parque San Miguel:

Las acciones del plan sistemático de destrucción de la Cooperativa por parte del Municipio se extienden a todos los espacios en los que ella se desempeña. Esto incluyó también la prestación privada del Servicio de Agua a la Asociación Civil Villa Parque San Miguel. En el mes de septiembre de 2021 se recibe solicitud del titular de dicha Asociación Civil para que la Coopi suspenda la prestación del servicio de agua, a raíz de la MEDIDA CAUTELAR que se dictó en el marco de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ, C/ASOCIACIÓN CIVIL VILLA PARQUE SAN MIGUEL -EXPROPIACIÓN - EXPTE.N°101175106, donde se ordena, a favor de la Municipalidad, la toma de posesión del servicio. A partir de esta situación se avanzó en el proceso de rescisión del contrato firmado con dicha asociación el 21 de febrero de 2020. El contrato de rescisión de este servicio se firmó el 12 de octubre de 2021.

2. Servicio de Cloacas:

Se continuó prestando el servicio en la ciudad de Villa Carlos Paz el que se encuentra bajo la vigencia de una medida cauteiar mientras se tramita el amparo, que es de público conocimiento, referido en memorias anteriores, y cuyo estado procesal está en espera de fallo del Tribunal Superior de Justicia.

Las plantas de tratamiento de efluentes depuraron un caudal medio de 8.624,47 m³ diarios durante el presente ejercicio. En memorias anteriores informamos también caudales tratados en las Plantas de Tratamiento de la Cuenca Norte (La Falda y Valle Hermoso) como dato ambiental relativo al aporte de agua limpia a su cuerpo receptor final, el Lago San Roque. A partir del 1º de julio del año 2021 esas Plantas de Tratamiento de Efluentes de la cuenca norte no son operadas por Cuencas Serranas y por tanto ya no dependen de la gestión técnica operativa de esta cooperativa.

Se cumplió con el plan de mantenimiento preventivo tanto en plantas de tratamiento de efluentes como en estaciones elevadoras del sistema.

Se realizaron 844 intervenciones técnicas operativas en el servicio de cloacas. Según el tipo de reclamos se trataron de: desobstrucción de redes, órdenes de trabajo por mantenimiento, intervenciones por cañería rota, nuevas conexiones, readecuación de conexiones, restitución de veredas y pavimentos, inspecciones generales.

La cantidad de usuarios al inicio del ejercicio era de 16.421. Durante el mismo se verificó un crecimiento de usuarios conectados a las redes colectoras de 271 usuarios, por lo que al cierre de este ejercicio la cantidad total ascendía a 16.692

3. Servicio de Telecomunicaciones

Al cierre de este ejercicio se cuentan con 570 usuarios de Telefonía fija y 933 usuarios de Internet.

El servicio de internet es el de mayor crecimiento con una demanda continua en ampliación de nuevas redes de Fibra Óptica y Wireless. El teletrabajo y la educación a distancia, el impulso del comercio electrónico y el consumo de contenido audiovisual y de videojuegos, generó un salto del tráfico en redes fijas de la mano de la pandemia Covid-19 y de las medidas de aislamiento. El incremento del tráfico de internet se dio en todo el mundo dado el impacto de la pandemia. En nuestro servicio, entre diciembre del 2019 y diciembre de 2021, el incremento superó el 60%.

Se construyeron 2.000 m de redes de Fibra Óptica lo que permitió instalar 16 nuevas cajas NAPs que amplían la capacidad de respuesta a la demanda para alrededor de un centenar de nuevas conexiones. Además se ampliaron los Puntos de Accesos Wireless en las localidades de San Antonio de Arredondo, Icho Cruz y Cuesta Blanca, llegando así a un total de 19 repetidores de internet en las tres localidades que también incrementan la respuesta a la demanda para alrededor de 600 usuarios.

Todo esto requirió una inversión del orden de u\$s 3.876 (tres mil ochocientos setenta y seis dólares).

4. Servicio Prever Dr. Jorge Herrou

La quita del servicio de agua potable en la ciudad de Villa Carlos Paz trajo aparejado un sin número de situaciones que hubo que revisar y resolver. Una de ellas, referida al servicio Prever Dr. Jorge Herrou.

Lamentablemente desde el 01/05/2021 se debió suspender la universalización de la cobertura del banco de sangre teniendo en cuenta la disminución de usuarios y usuarias que La COOPI, mayoritariamente, contaba a través de la prestación del servicio de agua. Oportunamente, al decidir la universalización, la misma se definió en relación a las cuentas de usuarios del servicio de agua, por ser el servicio de mayor cobertura respecto de los asociados.

En función de ello, se realizó una redefinición de planes para lograr establecer el equilibrio económico financiero que permita la auto sustentabilidad de este servicio. Se incorporaron en la cartilla nuevos planes, como productos atractivos, que permitan un crecimiento de la base de asociados al mismo. El servicio solidario básico principal es el Plan Prever 100 Plus que sólo ofrece la cobertura solidaria de sangre para el grupo familiar primario a un costo muy accesible.. Para su difusión se organizaron campañas gráficas de difusión para visibilizar este nuevo producto.

En un proceso que comenzó a finales de febrero y luego de las consultas pertinentes tanto con la Fundación Banco Central de Sangre como con Fe.C.E.S.Cor (Federación de cooperativas eléctricas y de servicios de Córdoba), con quienes la Cooperativa suscribió, oportunamente, sendos convenios para tener la cobertura profesional correspondiente, por un lado e integrarse a la red solidaria y cooperativa de cobertura de sangre, por otro, se decidió que no tenía sentido sostener la estructura del Banco Solidario de Sangre. En efecto dejó de ser Banco de Sangre, en todo el sentido de la palabra, a partir del Decreto 1.338/2004, publicado en el Boletín Oficial el 1º de Octubre de 2004, y que reglamentó la Ley de Sangre 22.990 sancionada el 28-11-1983. Este decreto pone en vigencia el Sistema Nacional de Sangre con sus exigencias de centralización. Desde entonces, lo que se llamaba Banco de Sangre, fué, en términos reales, una posta de extracción. Esta figura, lamentablemente, no está contemplada en la ley. Por esa razón la Cooperativa, que contó desde el inicio de este servicio con un profesional específico, sostuvo exigencias propias de un Banco de Sangre, sin funcionar plena y específicamente como tal.

El Consejo de Administración tomó la decisión de dar de baja al Banco de Sangre y comunicar esta decisión al Ministerio. Luego, la Fundación Banco Central de Sangre pidió autorización para realizar tres colectas semanales en las mismas instalaciones donde dejaba de funcionar el Banco. En esta nueva situación, el 17 de marzo de 2022, el Departamento del Sistema Provincial de Sangre del Ministerio de Salud concreta una inspección y labra un acta por la que intima a la Cooperativa a clausurar las dependencias donde funcionaba el Banco. De otra forma el Ministerio no podía darlo de baja. Para la inspectora, el hecho que existiese una dependencia dedicada a las extracciones, formalmente identificada como Banco, aunque no llevara ese nombre, requería volver a cumplimentar con todas las exigencias para ser un Banco de Sangre, aunque de hecho no lo fuera. Por ello, con fecha 24 de marzo de 2022, se presentó a la responsable del Departamento del Sistema Provincial de Sangre Dra. Andrea Carpaneto, quién personalmente hizo la inspección antes mencionada, el descargo correspondiente. En el mismo se manifestó que la inspección se realizó en las instalaciones donde funcionaba hasta el 1º de marzo de 2022 el Banco Solidario de Sangre de la Coopi. Que ya se había notificado al Ministerio, oportunamente, el cese de su funcionamiento y se había pedido su baja. Respecto de la constatación que se hizo en la inspección, se aclaró que obedeció a un mal entendido originado, primero en el desconocimiento respecto de que debía clausurarse el antiguo local donde funcionaba. Asimismo y como consecuencia que se desconocía que en ese local no se podían

realizar las colectas externas de la Fundación Banco Central de Sangre, aún cuando estuvieran autorizadas por el Departamento Provincial. Finalmente se confirmó que el Banco dejó de funcionar, que el inmueble, antes dedicado al Banco, ya no se utilizaba para colectas externas autorizadas y se solicitó una nueva inspección para dejar oficializado su cese y otorgar su baja por parte del ministerio.

Es preciso aclarar que el hecho de que no haya un lugar físico identificado para la actividad de las extracciones mediante colectas, específicamente convocadas, en nada modifica la prestación del Servicio Prever Dr. Jorge Herrou. Lo que se modifica es que los donantes no pueden concurrir a donar sangre en cualquier momento sino cuando realizan las colectas externas mensuales programadas y anunciadas con la debida antelación y que tiene como finalidad la promoción de la donación voluntaria, objeto principal de la ley arriba mencionada.

En ese sentido se destaca la continuidad de las jornadas denominadas ahora Sábados de Donación y otras colectas que, mensualmente, se definan en coordinación con la Fundación Banco Central de Sangre.

Al cierre del presente ejercicio de este ejercicio N° 58, el servicio Prever Dr. Jorge Herrou, cuenta con 876 planes, prestando servicio a 1.352 personas adheridas a los mismos.

5. Servicio de Comunicación y Extensión Cultural - VillaNos Radio:

Con la quita del servicio de agua y el traspaso de trabajadores al municipio este servicio sufrió importantes modificaciones respecto a sus integrantes. Pasó de contar con 6 integrantes permanentes, más un pasante de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a sólo 3 integrantes en el equipo de VillaNos Radio que asumieron decididamente la tarea de gestionar recursos para sostener el proyecto radial de la Coopi.

Se lograron reforzar acuerdos ya existentes y se gestionaron nuevos que representan aportes económicos mensuales por los servicios de comunicación que se brindan: UEPC - \$12.000; ADIUC - \$6000; BANCO CREDICOOP - \$15.000. Se logró obtener una aporte SUMAR por \$28.000 por única vez. Mediante FARCO y la inscripción en el Registro Nacional de Proveedores de Publicidad Oficial (RENAPPO), se logró la regularización de la pauta publicitaria de TELAM (Telenoticias Americana - Agencia de noticias argentina), generando un ingreso promedio mensuai de \$50.000. Con TELAM también se logró la firma del contrato, sin costo por ser VillaNos asociada de FARCO, para el uso del servicio de micros informativos diarios.

En septiembre de 2021 se completó el trámite de Registro FOMECA (Fondo de Fomento Concursable para Medios de Comunicación Audiovisual) permitiendo la presentación a concurso en distintas líneas abiertas por ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones).

La misma búsqueda de ingresos para su sostenimiento se realizó para el Servicio de Cultura. En octubre se inscribió a Coopi en el Registro Federal de Puntos Cultura, participando de la Séptima Edición, sin resultados favorables.

En octubre, junto a Casandra Sandoval que es la periodista conductora del programa Territorio Diversidad que se emite por VillaNos, se hizo una presentación al FOMECA CONTENIDOS, también sin resultados favorables.

En diciembre se obtuvo, en la línea FOMECA - Equipamiento 2021, un aporte no reembolsable de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos).

En marzo de 2022 se recibió la notificación de ser beneficiarios de la línea Gestión, por un monto de \$1.000.000 (un millón de pesos).

La programación de la radio fue retornando la presencialidad. La conducción del programa Colectivo VillaNos volvió a ser grupal. Progresivamente se retomaron las entrevistas en el estudio de la radio.

Con la programación vespertina sucedió lo mismo. Algunos programas comenzaron a transmitirse en vivo y en directo como La Semilla, Etéreo, La Tiza, Espacio Otilia. Otros mantuvieron su modalidad de podcast como la columna literaria, Somos como somos a cargo de María Inés López y los programas Batea VillaNa y Escenario VillaNos. Se incorporaron programas del Ministerio de Cultura que reemplazan, de alguna manera, a los programas Seguir Educando cuyo ciclo dió por terminado el Ministerio de Educación de la Nación por el regreso progresivo a las clases presenciales en las escuelas.

Se mantuvo la emisión de programas amigos: Resumen Latinoamericano; Desde La Gente Córdoba; Expreso Farco; las dos emisiones diarias del noticiero Farco con envíos del equipo periodístico de VillaNos Radio a ambos productos; Que suene, también de FARCO; A ligar mi Amor, programa de la Liga por los DDHH; TOAS, nuestra Historia sobre Malvinas y los micros del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos.

Respecto a las actividades del servicio de extensión Cultural, las actividades de los Talleres Culturales fueron recuperando, lentamente, la presencialidad con las propuestas de Karate, Zumba, Tango, flamenco y Danza Fusión, Cajones Peruanos, Teatro.

Respecto a las actividades relacionadas a la Extensión Comunitaria quizás sea otro de los daños, que la quita del servicio de agua a la Coopi, provoque a la comunidad. Es imposible mantener viva esa acción solidaria con las organizaciones sin fines de lucro, dada la dificultad de no contar con los bienes y recursos disponibles para ese fin, como tampoco el personal para hacerlo.

La agenda del ejercicio 58 se ha nutrido de las siguientes actividades puntuales vinculadas a VillaNos y al Servicio de extensión Cultura: 22 de agosto de 2021 - Operativo Elecciones en VillaNos Radio por la elección de la Defensoría del Pueblo; 12 de septiembre de 2021 – Operativo Elecciones PASO en VillaNos Radio, junto a La Jornada; 29 de octubre de 2021 – Retoma la Ronda de Cuentos a cargo de Jimena Fernández y Miriam Belatti en la CCC del a COOPI; 14 de

noviembre de 2021 - Operativo Elecciones Legislativas 2021 en VillaNos Radio junto a La Jornada; 26 de noviembre de 2021 – presentación en la CCC de la COOPI de la Agenda Alegría ahora 2022 en conjunto con el programa La Semilla; 22 de febrero de 2022 – Intervención en reclamo de justicia por Franco Amaya; 08 de marzo de 2022 - Radio abierta Día internacional de la Mujer Trabajadora

6. Servicios Educativos - Convenio Ministerio Educación de la Provincia

Muchas fueron las consecuencias nocivas secundarias de la quita del servicio de agua por parte de la Municipalidad de Villa Carlos Paz. Entre ellas, al no disponer más del 7.5% respecto de la facturación de dicho servicio que prescribía el contrato de Concesión para libre disponibilidad del accionar cooperativo, el Consejo de Administración tomó la decisión de notificar al Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba de la imposibilidad de esta cooperativa de continuar con el convenio suscripto oportunamente (Nº 65 del 16/12/2014), dado que resultaba imposible económicamente disponer de los recursos necesarios para el sostenimiento del servicio educativo CENMA Nº 217 SEDE COOPI. Por tal motivo, a partir de la finalización del ciclo lectivo del año 2021 no se renovó el convenio mencionado. Se mantiene la disposición, atendiendo a la petición de las docentes tanto del CENMA como del CAP, de brindar el espacio del Centro Operativo Paraguay, para que puedan seguir utilizando ese espacio mientras la Cooperativa no deba disponerlo para otros usos.

7. Nuevos Servicios en el proceso de redefinición institucional

a) La Constructiva - Obras y Servicios

Una de las dimensiones de trabajo a desarrollar en La Constructiva es la obra pública y privada en general, reemplazando y ampliando lo que anteriormente se denominaba departamento de obras relacionado exclusivamente con las obras de saneamiento. El paso del Departamento obras de saneamiento a La Constructiva - Obras y Servicios supone una conversión conceptual, actitudinal y operativa y se alinea con el proceso de Resurgimiento de la Coopi, en su dimensión de aprovechamiento de la capacidad instalada (material y humana). Esto hizo posible suscribir convenios con UNOPS a través de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación que posibilitaron, en este ejercicio, la materialización de los siguientes proyectos ante el Ministerio de Obras Públicas de La Nación y UNOPS de los siguientes proyectos:

- PLAYÓN POLIDEPORTIVO - Provincia de CÓRDOBA – Departamento RÍO SEGUNDO – Ciudad de PILAR– calles ZENÓN LOPEZ, JUAN DOMINGO PERÓN y Bv. GENERAL PAZ con un presupuesto de obra de \$13.713.365,45. Esta obra tuvo su inicio el 27/10/2021.
- PLAYÓN POLIDEPORTIVO – Provincia de CÓRDOBA – Departamento RÍO SEGUNDO – ONCATIVO – 25 de mayo esquina Castelli. El presupuesto de la obra fue de \$11.931.173,02, tuvo su inicio el 23/10/2021.

Al cierre de este ejercicio ambas obras estaban casi totalmente terminadas, demorándose su recepción definitiva por razones protocolares de agenda de las autoridades. Quedaba pendiente también el cierre de la rendición final. Con ella se podrá determinar cuál fue el resultado económico para la cooperativa en materia de fortalecimiento institucional.

Además de lo antes descrito, en este ejercicio, logró una facturación de \$11.726.624,32 (Once millones setecientos veintiséis mil seiscientos veinticuatro pesos con treinta y dos centavos). Esta facturación se logró con Servicios a la Construcción y Obras Internas. Dentro de los servicios ofrecidos se destacan: provisión de agua con camiones cisternas, limpieza de cámaras y pozos sépticos, limpiezas de tanques de almacenamiento de agua, alquiler de máquinas y herramientas.

b) Playa de Estacionamiento:

El predio donde funcionará la playa de estacionamiento se ubica en la calle José Ingenieros N° 44 de la ciudad de Villa Carlos Paz. Se comenzó con el acondicionamiento necesario y los trámites inherentes a la habilitación municipal para el funcionamiento como playa de estacionamiento (por hora y estadía nocturna). Las inversiones realizadas ascienden a \$2.906.857,13 (Dos millones novecientos seis mil ochocientos cincuenta y siete pesos con trece centavos). Al cierre del ejercicio no se encontraba en funcionamiento por falta de respuestas de la municipalidad en lo que hace a la habilitación municipal.

X. Relación de la Cooperativa con Organizaciones de la Economía Social.

A. Cuencas Serranas / Arcoop.

En la memoria del ejercicio anterior se refirió la situación límite en que se encontraba la prestación en la Cuenca Norte. Asimismo, a pesar de las muchas promesas realizadas por la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia, ninguna nueva situación se concretó a partir de las intimaciones formuladas para la renovación del Contrato de Concesión en condiciones aceptables, o en su defecto, la recepción del servicio.

La Coopi, principal accionista en esta sociedad anónima de cooperativas y la única que ha venido sosteniendo el déficit de la prestación, se ha ocupado a través de su asesoría letrada, con la anuencia de la presidencia de Cuencas Serranas, de llevar a cabo las tramitaciones de intimaciones en el sentido afirmado, reiterándolas periódicamente desde el año 2018. La última formal intimación definitiva y perentoria, en orden a la entrega del servicio, fijaba el 31 de mayo de 2021 para ese acto. Sin embargo el gobierno de la Provincia, concretamente la Secretaría de Servicios Públicos no se presentó para concretar dicho acto.

En el aspecto laboral se ha profundizado la situación de crisis a partir del mes de junio de 2021 ya que Cuencas Serranas no puede hacer frente a sus obligaciones en relación al pago de salarios

y tampoco al pago a proveedores, sin contar con las ayudas financieras de la Coopi, la que tampoco podía seguir aportando, por la situación que atravesaba a partir del mes de abril de 2021. Atento esta situación y como se dijo, a instancias de la Coopi a través de su asesoría letrada y anuencia de la presidencia de Cuencas Serranas, se presentó una acción de amparo bajo expediente: 10165622 - CUENCAS SERRANAS SOCIEDAD ANÓNIMA Y OTRO C/ MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS, a la que se le hizo lugar fijando audiencia a los fines artículo 58 del C.P.C.C. entre Cuencas Serranas y la Provincia de Córdoba (Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos) para el día 02 de julio de 2021 en la cual el Juez a cargo requirió una propuesta conciliadora entre las partes para nueva audiencia del 28 de julio de 2021. Al mismo tiempo, y también por iniciativa de la Cooperativa, se presentó el recurso de procedimiento preventivo de crisis ante el Ministerio de Trabajo en el cual se notificó la situación actual de la empresa en razón de las dificultades económicas para hacer frente a los salarios de los trabajadores.

El 23 de agosto de 2021, por ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Córdoba se firman las condiciones por las que a partir del 1º de setiembre de 2021, las denominadas “sucesoras de la prestación”, a saber Cooperativa de Agua Potable y Servicios Públicos La Falda Ltda. y Cooperativa de Servicios San Antonio Ltda., asumirán la explotación, operación y mantenimiento de Plantas de Tratamiento y Redes de Desagües Cloacales de la Cuenca Alta del Valle de Punilla y absorberán la totalidad del personal dependiente de ARCOOP-CUENCAS SERRANAS S.A. Este acuerdo se firma también con la anuencia de la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia, de los sindicatos representantes del personal: Obras Córdoba y SiPOS y de la Presidencia del Directorio de Cuencas Serranas S.A. Efectivamente lo acordado en este acuerdo marco se concreta a partir de la fecha comprometida.

Producido el traspaso del servicio de saneamiento en la fecha arriba indicada y por tanto finalizada la gestión operativa de Cuencas Serranas, la Coopi inició el proceso para cobrar lo que dicha empresa le adeudaba, llegando a un acuerdo de cancelación. Con el objeto de cancelar la deuda de Cuencas Serranas S.A. mantenía con la Coopi en concepto de gerenciamiento y asistencia financiera que totalizaba, a valores nominales, la suma de \$45.629.989 (cuarenta y cinco millones seiscientos veintinueve mil novecientos ochenta y nueve pesos), con fecha 16 de febrero de 2022, se celebró el convenio de cesión y transferencia de la totalidad de los derechos de Cuencas Serranas S.A. al cobro de las facturas de servicios prestados y que se le adeudaban con más los intereses devengados a esa fecha y que totalizan, por ambos conceptos, \$110.721.400 (ciento diez millones setecientos veintiún mil cuatrocientos pesos).

En referencia a ARCOOP, el Consejo de Administración de la COOPI decidió su retiro de esa asociación de la que fue fundadora por considerar que no existía, por parte de la mayoría de las cooperativas que la integraban, real interés por continuar con los objetivos que dieron lugar a su creación. De hecho la ausencia casi total de las cooperativas integrantes en el proceso de crisis de la prestación en la Cuenca Norte, puso de manifiesto ese total desinterés. Esto remite,

a su vez, a una presumible carencia de espíritu solidario base del asociativismo que dio lugar a esta entidad. En efecto, en el mes de agosto se envió nota al Presidente del Consejo de Administración de ARCOOP poniendo en conocimiento la decisión de la COOPI de cesar en la condición de asociados a partir del 1º de septiembre de 2021. En la misma nota se solicitó que se incluya en el orden del día de la próxima Asamblea a convocar, el siguiente punto: Retiro voluntario del asociado COOPI - Cooperativa Integral Regional de Provisión de Servicios Públicos, Viviendas y Consumo Ltda.

B. Carlos Paz Gas S.A.

No se registraron, en este ejercicio, novedades significativas.

La empresa sigue en proceso de liquidación, lo que no es más, tal como se ha afirmado en la memoria anterior ya que continúa la administración arbitraria de dicha empresa, por parte del Municipio de Villa Carlos Paz, como si fuera su única dueña y sin respetar los derechos accionarios del 50% que la Coopi tiene en la misma.

Tampoco se han producido novedades en el juicio contencioso societario que se lleva a cabo y del que también se dio cuenta en el ejercicio anterior.

XI. PALABRAS FINALES

Estimados asociados y Asociados:

¡Gracias!

Y de entre el cuerpo societario, muy particularmente gracias a ustedes, estimadas delegadas y estimados delegados que lo representarán.

Gracias por su confianza en este Consejo de Administración y en la gestión que lleva a cabo para conducir, por los mejores caminos posibles, a esta Cooperativa en los duros y difíciles tiempos que nos toca guiarla, tiempos que hoy están marcados por el imperativo del resurgimiento de esta cooperativa.

En este ejercicio, signado por las consecuencias inmediatas de la pérdida del servicio de agua y por la incertidumbre frente al tiempo de la continuidad del servicio de cloacas, el poder político local enquistado no ha disminuido el ensañamiento con esta cooperativa continuando con acciones de descrédito permanente, totalmente infundadas. Han continuado con sus acciones viles respecto del cobro de la cuota de capitalización y atentando con los derechos de los asociados y asociadas contra el cobro de la correspondiente cuota de compensación para quienes no lo son, propiciando una situación de desventaja impropia del sistema cooperativo. Con la complicidad de la Defensoría del Pueblo atentan contra el cumplimiento de leyes y

decretos nacionales con plena vigencia, haciendo gala, de lo que han demostrado saber hacer: ejercer acciones totalmente antidemocráticas.

Pero en el horizonte, a pesar de las adversidades, se vislumbran caminos posibles y uno de ellos es la construcción de un polo de trabajo cooperativo y mutual para continuar al servicio de nuestros asociados y asociadas, además de potenciar y poner en valor los servicios que nuestra cooperativa venía prestando y reinventar la capacidad humana y material lograda con los más de 59 años cumplidos, al cierre de esta memoria.

Nos encaminamos hacia el 60º aniversario de la fundación de la Cooperativa, el 5 de junio de 2023. Falta menos de un año para el cumpleaños de La Coopi. Es urgente prepararnos con más compromiso y entusiasmo, aun cuando las adversidades continúen arceciendo contra esta querida institución.

Reciban, con nuestro agradecimiento, el reconocimiento por la tarea que desempeñan generosamente animados por el espíritu cooperativo y el cariño y respeto por esta cooperativa.

Villa Carlos Paz, 9 de agosto de 2022



CARMEN MERCEDES FERREYRA
SECRETARIA



ADOLFO MENA
PRESIDENTE